



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE
ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----**

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 4/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE
1.469.258,33 € SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 31 de enero de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 30 de enero de los corrientes se recibe solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 1.469.258,33 € del Servicio de Gestión de Recursos Humanos por no contar con crédito suficiente para atender los costes laborales que ha de soportar el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el proyecto de gastos con financiación afectada 2018/3/59/4 “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2018-2019”. Conforme a lo que señala el Servicio de Recursos Humanos, a los efectos de atender dichos costes laborales, se han realizado las siguientes actuaciones descritas, entre otras, en los antecedentes de hecho de la solicitud del mismo:

“II.- Con fecha 27/12/2018, se aprueba por Resolución del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de generación de crédito, por importe de **1.768.000,19 €** por la concesión de Subvención del Servicio Canario de empleo para la realización de un Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2018-2019, creándose el proyecto de gastos 2018/3/59/4 “Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019”

“V.- Por Resolución del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, de fecha 25 de enero de 2019, se aprueba expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes, por importe de **1.768.000,19 €**, del proyecto de gastos 2018/3/59/4 “Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019”.”

SEGUNDO: En cuanto al coste de la actuación, la fuente de financiación y la incidencia en el cumplimiento de los objetivos de los programas previstos en su Presupuesto el Servicio manifiesta:

“VI.- El coste previsto del resto de personal a contratar (199 trabajadores) para el desarrollo del Proyecto denominado “Revalorización de Trama Peatonal, Espacios Naturales, Senderos y Vivero Municipal” en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2018-2019, durante un periodo de 11 meses, asciende a **3.141.470,53 €**, según se desprende del cálculo del coste del proyecto de la memoria económica de la solicitud. A dicho coste habría que añadir el de la indemnización a la finalización del contrato por importe total de **77.158,26 €**.

Código Seguro De Verificación:	1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	06/02/2019 13:06:04	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==			

Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar las aplicaciones presupuestarias del proyecto 2018/3/59/4 del crédito suficiente para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las contrataciones de personal necesario la realización de un Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2018-2019 (Proyecto de gastos 2018/3/59/4 “Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019”) por importe total de **1.469.258,33 €**.

VII.- El día 30 de octubre de 2018 El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente, en sesión ordinaria, el expediente relativo al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al para el ejercicio 2019. En el mismo se incluían, en los gastos del capítulo I del Programa 13200 “Policía” del Servicio de Seguridad Ciudadana los de 109 puestos vacantes, de los cuales 62 correspondían a puestos de policía. En la actualidad dichos puestos ascienden a 74 puestos con un importe total presupuestado de 2.322.783,94 euros. Por parte de este Servicio se ha realizado el cálculo de 28 incorporaciones previstas en puestos de policía, siendo la dotación presupuestaria global de los mismos de 844.923,87 euros. Esta bolsa se estima reducible sin perturbar el respectivo servicio las aplicaciones presupuestarias de la bolsa F/1/1 en importe de 1.477.860,07 €.”

TERCERO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 1.469.258,33 €, consistente en:


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (proyecto 2018/3/59/4)	1.025.558,50 €
D4116.23101.14311 (proyecto 2018/3/59/4)	77.614,59 €
D4116.23101.16009 (proyecto 2018/3/59/4)	366.085,24 €
TOTAL	1.469.258,33 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
F6417.13200.12003	321.098,71 €
F6417.13200.12100	167.298,77 €
F6417.13200.12101	437.382,12 €
F6417.13200.12103	51.940,64 €
F6417.13200.15000	147.369,13 €
F6417.13200.16000	344.168,96 €
TOTAL	1.469.258,33 €

CUARTO: Consta en el expediente certificados de existencia de crédito, documentos contables RC Tipo 101, con números de apunte previo 920190000090, 920190000091, 920190000092, 920190000093, 920190000094 y 920190000095 por importe total de 1.469.258,33 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

Código Seguro De Verificación:	1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	06/02/2019 13:06:04	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==			

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja, salvo que solo afecte a aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, en cuyo caso corresponderá únicamente la conformidad del Concejal delegado de Recursos Humanos”

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución en su apartado a) dispone:

“La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda (...)”


TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (1.469.258,33 €) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (proyecto 2018/3/59/4)	1.025.558,50 €

Código Seguro De Verificación:	1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	06/02/2019 13:06:04	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==			

D4116.23101.14311 (proyecto 2018/3/59/4)	77.614,59 €
D4116.23101.16009 (proyecto 2018/3/59/4)	366.085,24 €
TOTAL	1.469.258,33 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
F6417.13200.12003	321.098,71 €
F6417.13200.12100	167.298,77 €
F6417.13200.12101	437.382,12 €
F6417.13200.12103	51.940,64 €
F6417.13200.15000	147.369,13 €
F6417.13200.16000	344.168,96 €
TOTAL	1.469.258,33 €

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 5 de febrero de 2019 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:


ÚNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (1.469.258,33 €) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (proyecto 2018/3/59/4)	1.025.558,50 €
D4116.23101.14311 (proyecto 2018/3/59/4)	77.614,59 €
D4116.23101.16009 (proyecto 2018/3/59/4)	366.085,24 €
TOTAL	1.469.258,33 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
F6417.13200.12003	321.098,71 €
F6417.13200.12100	167.298,77 €
F6417.13200.12101	437.382,12 €

Código Seguro De Verificación:	1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	06/02/2019 13:06:04	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==			

F6417.13200.12103	51.940,64 €
F6417.13200.15000	147.369,13 €
F6417.13200.16000	344.168,96 €
TOTAL	1.469.258,33 €

Código Seguro De Verificación:	1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	06/02/2019 13:06:04	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1AOpCqs2uqD5GJJLSL1jvA==			